RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de marzo de 2025

Visto las solicitudes con registro Nº 000877, 000930, 000902 y 000934 de fecha 24, 25 y 27 de marzo del 2025, presentado por los egresados **LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ, FERNANDO ARAUJO DURAND, ELIANA GUISELA CCALLOCUNTO REJAS y EDWIN ÑAHUI CURO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre del 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 000877 (24-03-2025) de la egresada LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ
Solicitud Nº 000930 (27-03-2025) de la egresada ELIANA GUISELA CCALLOCUNTO REJAS
Solicitud Nº 000902 (25-03-2025) del egresado FERNANDO ARAUJO DURAND
Solicitud Nº 000934 (27-03-2025) del egresado EDWIN ÑAHUI CURO

Que, mediante Dictamen Nº 019, 020, 021 y 022-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Jesús Huamán Palomino y el Prof. Rudy Anyosa Chuchón, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados **LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ, FERNANDO ARAUJO DURAND, ELIANA GUISELA CCALLOCUNTO REJAS y EDWIN ÑAHUI CURO** al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 024, 025, 026 y 027 - 2025-FACEA-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 28 de marzo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con el Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ
FERNANDO ARAUJO DURAND
ELIANA GUISELA CCALLOCUNTO REJAS
EDWIN ÑAHUI CURO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jhp